

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-7-1233
EXP. **3995**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e .

Tenemos el honor de remitir a usted para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año, como el "Día Nacional del Xoloitzcuiltle", con número CD-LXVI-II-2P-119 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2026.




Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaría

MVC/rgj



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL XOLOITZCUITLE"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de octubre de cada año, como el "Día Nacional del Xoloitzcuiltle".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 15 de abril de 2026.



Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta

Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXVI-II-2P-119 Ciudad de México, a 15 de abril de 2026.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

MVC/rgj